



"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 27 JUN 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra T.C.P.-D.A. Nº 139/2017, caratulado "S/LIQUIDACIÓN HABERES JUNIO 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de junio de 2017, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes, conforme planilla de liquidación obrante a fojas 14/29.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de haberes correspondiente al mes de junio de 2017, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 10.861.979,88 (diez millones ochocientos sesenta y un mil novecientos setenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de junio de 2017, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 10.861.979,88 (diez millones ochocientos sesenta y un mil novecientos setenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes, Contribuciones y Deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el artículo 1º y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

2 1 4 _/2017

Controlo
Corrigie

C.P. N. Julio DEL VAL VOCAL CONTADOR PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia





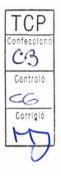
"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

2 1 4 -/2017

TOTAL	\$10.861.979,88
CONTRIBUCIONES	\$2.080.386,57
COMPENSACIONES	\$26.753,77
ASIGNACIONES	\$88.078,70
REMUNERACIÓN BRUTA	\$8.666.760,84



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia